

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**141****PARLA NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 193 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Parla, a 13 de abril de 2011.—Visto por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 193 de 2011 de juicio de faltas, en el que aparece como denunciante doña Susana González González y como denunciado don Constantin Cristi Polana, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Constantin Cristi Polana de la falta de la que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantin Cristi Polana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 23 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.789/12)